



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
Tlaxcala
PERMISO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM0034671
FOLIO TRÁMITE: 672.080

FECHA EXPEDICIÓN

01-diciembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ SILVIA
UBICACIÓN: POZA RICA.
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: MINATITLÁN
CALLE CRUCE 2: PAPANTLA
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 4.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P)

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:59:14 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:59:14 p
MARTES	SI	DE: 08:00:14 p	A: 11:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 11:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 11:00:25 p				

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL 2021

PLATAforma elyelchavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ MARTINEZ SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consigna para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Cada permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería. Arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.

Instalarse en los cimellos de las viviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, así como en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia de escenarios, ingresos carreteros y avvances.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de canchas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden jugos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remotaadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia de escenarios, ingresos carreteros y avvances.

Está estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.